

ACTA CFP N° 17/2005

ACTA CFP N° 17/2005

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2005, siendo las 16:15 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

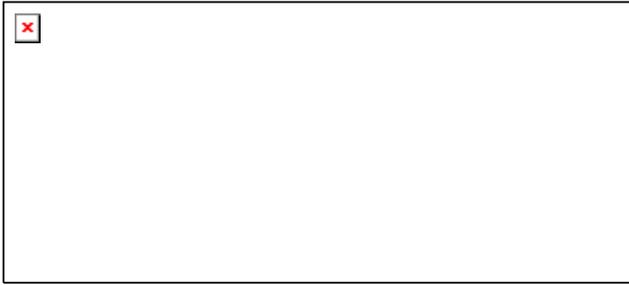
Se encuentran presentes el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Alberto Daverede, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Secretario de la Representación Oficial de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Enrique Passerini, el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Ricardo Del Barrio, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, y la Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y, al no encontrarse presente el Presidente del CFP, se decide por unanimidad nombrar presidente “*ad-hoc*” de la sesión al Sr. Carlos Cantú.

A continuación se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. LANGOSTINO:
 - 1.1. Prospección de langostino en aguas nacionales.
 - 1.2. Nota de C.A.La.Pa. (20/04/05) en respuesta a la Nota CFP N° 97/05 informando que el buque nominado para realizar la experiencia de selectividad es el ARBUMASA XVIII.
2. MERLUZA NEGRA:
 - 2.1. Nota INIDEP N° 652 (18/04/05) adjuntando:
Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 8/2005 “*Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P ANTARTIC II, Marea 90/04 – Observador Roldán Miguel*”.
3. TEMAS VARIOS:
 - 3.1. Reunión con la Cámara de la Industria Pesquera Argentina -CAIPA-.



ACTA CFP N° 17/2005

- 3.2. Calamar: CAMARA DE ARMADORES DE POTEROS ARGENTINOS C/EN – CONSEJO FEDERAL PESQUERO ACTA 61/04 S/ AMPARO LEY 16986” (Expte. Nro., 973/05).
- 3.3. Otros.

1. LANGOSTINO:

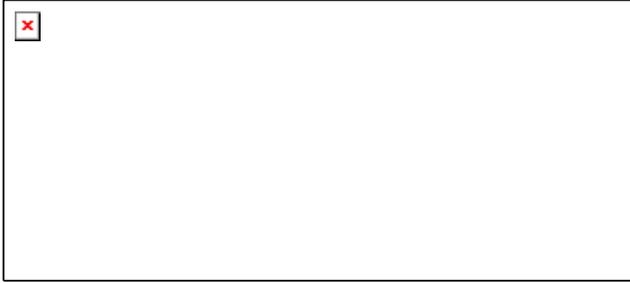
1.1. Prospección de langostino en aguas nacionales.

Algunos miembros del CFP concurren a la reunión de la Comisión para el Seguimiento del Comportamiento de la Especie Langostino en la Zona de Veda de Merluza, realizada en el día de la fecha, conforme el requerimiento efectuado a la Autoridad de Aplicación en el punto 1.1. del Acta CFP N° 16/05.

En dicha reunión se trataron los puntos pendientes de definición en la prospección de langostino a realizar, con buques de la flota comercial, en las aguas de jurisdicción nacional comprendidas entre las latitudes 45° y 47° S y entre la longitud 64° W y el límite de la jurisdicción provincial.

A partir de lo expuesto y habiendo sido analizado el Plan de Campaña: “Langostino Patagónico (OB 06/05)”, en el que el INIDEP sugiere la incorporación de buques de la flota comercial a la campaña, se decide por unanimidad aprobar la prospección de los buques de la flota comercial bajo las siguientes condiciones:

- Número de buques que participarán: seis (6).
- Forma de selección de los buques: a criterio de la Autoridad de Aplicación.
- Fecha de inicio: en coincidencia con el inicio de la Campaña de Investigación OB 06/05.
- Duración: 5 días máximo.
- La operatoria de los buques que participen de la experiencia deberá responder a las instrucciones que emita el Jefe de Campaña, resultando responsables los propietarios y/o armadores de los buques que las incumplan.
- El INIDEP deberá suministrar diariamente a la Autoridad de Aplicación información sobre el estado del recurso, a fin de que ésta pueda adoptar una decisión inmediata, en caso de resultar necesario, la suspensión anticipada de la experiencia.
- Al solo efecto de dar cumplimiento a todos los aspectos contemplados en el presente plan de prospección definido por el INIDEP, los buques que participen de la experiencia se encuentran autorizados a capturar y traer a puerto todas las especies que resulten de su operatoria bajo las condiciones establecidas por el INIDEP.



ACTA CFP N° 17/2005

- Se invita a las Provincias con litoral marítimo a designar observadores a bordo para participar del plan de campaña.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

1.2. Nota de C.A.La.Pa. (20/04/05) en respuesta a la Nota CFP N° 97/05 informando que el buque nominado para realizar la experiencia de selectividad es el ARBUMASA XVIII.

Se toma conocimiento de la nota de referencia, remitida al CFP en respuesta al requerimiento efectuado en el punto 1.2. del Acta CFP N° 15/05, y se instruye a la Secretaría Técnica para que remita copia de la misma al INIDEP a los fines que correspondan.

2. MERLUZA NEGRA:

**2.1. Nota INIDEP N° 652 (18/04/05) adjuntando:
Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 8/2005 “Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P ANTARTIC II, Marea 90/04 – Observador Roldán Miguel”.**

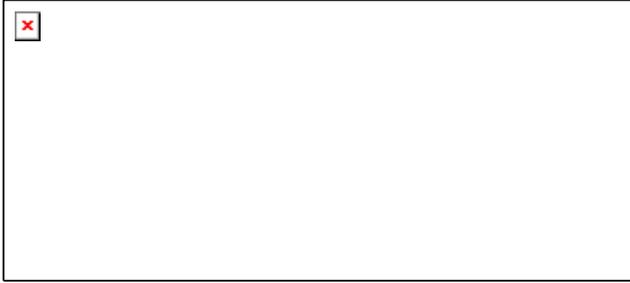
Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

3. TEMAS VARIOS:

3.1. Reunión con la Cámara de la Industria Pesquera Argentina -CAIPA-.

Durante la reunión taller, el CFP recibió en audiencia a los representantes de la Cámara de la Industria Pesquera Argentina (CAIPA), con quienes se trataron las siguientes cuestiones relacionadas con el sector pesquero: la fecha de inicio de la temporada de calamar, la operatoria de buques palangreros en la zona de veda de merluza, la Resolución N° 254/05 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y problemática del sistema de infracciones y sanciones a la flota pesquera.

3.2. Calamar: “CAMARA DE ARMADORES DE POTEROS ARGENTINOS C/EN –CONSEJO FEDERAL PESQUERO ACTA 61/04 S/ AMPARO LEY 16986” (Expte. Nro. 973/05).



ACTA CFP N° 17/2005

El Asesor Letrado del CFP informa a los Consejeros el estado actual de la causa de referencia.

3.3 Otros.

3.3.1. Anchoita: Plan de pesca experimental de anchoita (Resolución CFP N° 6/03). B-P VIRGEN DEL CARMEN (M.N. 0550) de MAR PURO S.A.

A solicitud del Representante de la Provincia de Chubut, Lic. Omar Rapoport, se incorpora este tema en el Orden del Día.

Al respecto, y a partir de lo expuesto en el punto 9.2.1. del Acta CFP N° 16/05, el Consejero Rapoport propone que el CFP requiera a la Autoridad de Aplicación que extienda la experiencia que desarrolla el buque VIRGEN DEL CARMEN (M.N. 0550) en el marco del "*Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de anchoita patagónica*" aprobado por Resolución CFP N° 6/03, emitiendo la autorización correspondiente hasta el día 31/05/05, en las mismas condiciones que la autorización anterior, a efectos de poder evaluar la información que deberá proporcionar a este Cuerpo la Comisión de seguimiento y asesoramiento del plan de pesca experimental de anchoita" -SAPPEA-, dentro del plazo mencionado.

La moción es aprobada por unanimidad y a continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

Siendo las 16:45 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión el día jueves 5 de mayo próximo de 2005 en la sede del CFP a partir de las 10:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.